



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

CASO N° DPE-0901-090101-4-2020-036832

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR, DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS, OFICINA MILAGRO. LCDO. JOSE VILLACRES MAYORGA.-.-

ING. BOLIVAR SANTIAGO MALDONADO GUEVARA, por los derechos que represento en calidad de **DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS** del **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, dentro de la **CASO N° DPE-0901-090101-4-2020-036832**, ante usted muy respetuosamente comparezco por los derechos que represento, y digo:

PRIMERO: LEGITIMACIÓN: Sírvase legitimar mi intervención por los derechos que represento en mi calidad de Director Provincial Guayas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo demuestro con la copia certificada de la **Acción de Personal SDNGTH-2022-0335-NJS** de fecha 10 de febrero de 2022, que rige desde el 14 de febrero de 2022, al tenor del Art. 38 literal a) de la Ley de Seguridad Social.

SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA: Respecto del informe de fecha 26 de enero de 2022, donde concluye en su parte pertinente:

...“Con el Acuerdo # 2374194 de la reliquidación de jubilación de vejez de la señora Luz Anicia Rugel Mora y el documento Reporte Jubilación Reliquidación el IESS ha procedido a reliquidar la renta mensual de jubilación con las 157 aportaciones a las que tenía derecho y que se encuentra pendiente la acreditación de los valores en su cuenta bancaria personal, por tanto para la verificación del cumplimiento del literal b) de la sentencia de origen se emitirá un nuevo informe los primero 05 días del mes de marzo de 2022.”

Ante lo cual, cumplo con remitirle los siguientes memorandos que acreditan el proceso realizado de reliquidación:

1. Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2022-0235-M de fecha Quito, D.M., 23 de febrero de 2022 suscrito por el Ing. Gregorio Manuel Intriago Solórzano, SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE PENSIONES, en el que indica en su parte pertinente:

9/3/22 10:30



Sanchez



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

“ Por lo expuesto, esta Subdirección Nacional informa que la reliquidación realizada por la Coordinación Provincia de Pensiones de Guayas fue realizada el 10 de enero de 2022, y cuyo proceso luego de la consolidación a nivel nacional fue enviado para la contabilización y pago mediante el memorando IESS-SDNGCSP-2022-0071-M de 24 de enero de 2022, el mismo que del seguimiento que realiza esta Subdirección se obtiene que con archivo “SSP2_1330162_3_31_01_2022” remitido por el Banco Central del Ecuador se identifica que el valor a favor del pensionista RUGEL MORA LUZ de 2631.58, fue acreditado el 31 de enero de 2022 a las 17h49, en la cuenta del Banco Pichincha Nro. 2205903053...”

2. Memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDG-2022-2137-M de fecha Guayaquil, 25 de febrero de 2022, suscrito por la Econ. Maria Fernanda Moreno Díaz, COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO GUAYAS, ENCARGADA que en su parte pertinente indica:

...“Con la finalidad de atender su requerimiento con memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDG-2022-1767-M, esta Coordinación solicitó al Ing. Gregorio Intriago Solórzano, Subdirector Nacional de Gestión y de Control del Sistema de Pensiones lo siguiente: “Considerando que mediante memorando ESS-CPPPRTFRSDG-2022-0700-M, se remitió el barrido de las concesiones de jubilación por el periodo 1-16-enero 2022, solicito cordialmente que se disponga certificar los valores y fecha de cancelación a la jubilada RUGEL MORA LUZ ANICIA de CC 0902380021.”

En respuesta a nuestro requerimiento, el Ing. Gregorio Intriago Solórzano, Subdirector Nacional de Gestión y de Control del Sistema de Pensiones mediante memorando No. IESS-SDNGCSP-2022-0235-M, textualmente indica:

“Por lo expuesto, esta Subdirección Nacional informa que la reliquidación realizada por la Coordinación Provincia de Pensiones de Guayas fue realizada el 10 de enero de 2022, y cuyo proceso luego de la consolidación a nivel nacional fue enviado para la contabilización y pago mediante el memorando IESS-SDNGCSP-2022-0071-M de 24 de enero de 2022, el mismo que del seguimiento que realiza esta Subdirección se obtiene que con archivo “SSP2_1330162_3_31_01_2022” remitido por el Banco Central del Ecuador se identifica que el valor a favor del pensionista RUGEL MORA LUZ de 2631.58, fue acreditado el 31 de

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

enero de 2022 a las 17h49, en la cuenta del Banco Pichincha Nro. 2205903053...”

Ante lo expuesto, solicito a usted se sirva informar a la autoridad judicial competente el cumplimiento total de la sentencia con copia al suscrito a los correos señalados.

TERCERO: AUTORIZACION: Autorizo a la Ab. Ma. Angélica Pazmiño Muñoz, para que asuma la defensa de los derechos e intereses que represento en el presente caso. Adicionalmente, a los profesionales del derecho Ab. Alejandro Vargas Pilaló, Ab. Franklin Sánchez Medina, Ab. Jenny Yadira Sánchez Castro, Ab. Ukles Cornejo Marcos, Ab. Cristian Cobo Granda, Ab. Carlos Verdezoto Gaybor, para que asuman de manera individual o conjunta, la defensa de los derechos e intereses que represento.

CUARTO: NOTIFICACIONES: Las notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en la casilla judicial No. 44 de la Corte de Justicia de Guayaquil, casillero judicial electrónico No. 03509010001 y en la dirección de correo electrónico patjuddpg@iess.gob.ec, maria.pazminom@iess.gob.ec.

A ruego del peticionario. Ofreciendo ratificación de gestiones.

Es justicia.



Ab. Ma. Angélica Pazmiño Muñoz
Mat. Foro de Abg, 09-2011-259



Memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDG-2022-2137-M

Guayaquil, 25 de febrero de 2022

PARA: Sr. Abg. Alejandro Javier Vargas Pilaló, Mgs.
Coordinador Provincial de Asesoría Jurídica de Guayas, Encargado

ASUNTO: Ejecución de la sentencia 0027-19-IS presentada por Luz Rugel Mora en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

De mi consideración:

En atención al memorando No. IESS-CPAJG-2022-0368-M, suscrito por el Ab. Alejandro Vargas Pilaló, Coordinador Provincial de Asesoría Jurídica Guayas, mediante el cual solicita: "Se pide se informe el cumplimiento de la sentencia que tiene como beneficiaria a la señora Rugel Mora Luz Anicia, ejecución de la sentencia 0027-19-IS, en lo relacionado con el pago o transferencia de la reliquidación de la pensión jubilar solicitando se remita la debida constancia documental."

Por los antecedentes expuestos, en mi calidad de Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceras y Seguro de Desempleo del Guayas cumpro con remitir la siguiente información:

Con la finalidad de atender su requerimiento con memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDG-2022-1767-M, esta Coordinación solicitó al Ing. Gregorio Intriago Solorzano, Subdirector Nacional de Gestión y de Control del Sistema de Pensiones lo siguiente: "Considerando que mediante memorando IESS-CPPPRTFRSDG-2022-0700-M, se remitió el barrido de las concesiones de jubilación por el periodo 1-16-enero 2022, solicito cordialmente que se disponga certificar los valores y fecha de cancelación a la jubilada RUGEL MORA LUZ ANICIA de CC 0902380021."

En respuesta a nuestro requerimiento, el Ing. Gregorio Intriago Solorzano, Subdirector Nacional de Gestión y de Control del Sistema de Pensiones mediante memorando No. IESS-SDNGCSP-2022-0235-M, textualmente indica:

"Por lo expuesto, esta Subdirección Nacional informa que la reliquidación realizada por la Coordinación Provincia de Pensiones de Guayas fue realizada el 10 de enero de 2022, y cuyo proceso luego de la consolidación a nivel nacional fue enviado para la contabilización y pago mediante el memorando IESS-SDNGCSP-2022-0071-M de 24 de enero de 2022, el mismo que del seguimiento que realiza esta Subdirección se obtiene que con archivo "SSP2_1330162_3_31_01_2022" remitido por el Banco Central del Ecuador se identifica que el valor a favor del pensionista RUGEL MORA LUZ de 2631.58, fue acreditado el 31 de enero de 2022 a las 17h49, en la cuenta del Banco Pichincha Nro. 2205903053.

Es pertinente aclarar que los proceso para el pago prestacional se maneja de manera masiva y no individual, por tal razón se tiene la comprobación del pago a través de los archivos "SSP2" contiene la información resultante del proceso de transferencia de fondos y acreditación a los beneficiarios finales de las órdenes de pagos recibida en el Banco Central."

Adjunto encontraré el referido memorando como prueba documental del cumplimiento del pago a la accionante, puesto que la Subdirección Nacional de Gestión y de Control del Sistema de Pensiones, ha manifestado que el pago de los beneficios sociales se realiza de forma grupal y no individual; por tal motivo al constar en la impresión del archivo "SSP2_1330162_3_31_01_2022, los valores percibidos de otros pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, esta Coordinación se ve imposibilitada de entregar dicho documento por contener información reservada y confidencial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. IESS-CPPRTRFRSDG-2022-2137-M

Guayaquil, 25 de febrero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. María Fernanda Moreno Díaz
**COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO,
FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO GUAYAS, ENCARGADA**

Referencias:

- IESS-CPAIG-2022-0368-M

Anexos:

- iess-sdngesp-2022-0235-m.pdf

Copia:

Sr. Abg. Cristian David Cobo Granda
Abogado, Coordinación Provincial de Asesoría Jurídica Guayas

Sra. Ing. Cinthia Fabiola Valarezo Vera
Asistente Administrativo, Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Reserva
y Seguro de Desempleo Guayas

ccr



MARIA
FERNANDA
MORENO DIAZ

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2022-0235-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

PARA: Srta. Econ. Maria Fernanda Moreno Diaz
**Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo,
Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas, Encargada**

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PAGO A JUBILADA
RUGEL MORA LUZ CC 0902380021 POR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDG-2022-1767-M, de 17 de febrero de 2022, a través del cual solicita la certificación de pago a la jubilada Rugel Mora Luz CC 0902380021 por cumplimiento de sentencia.

Así mismo manifiesta "*Considerando que mediante memorando IESS-CPPPRTFRSDG-2022-0700-M, se remitió el barrido de las concesiones de jubilación por el período 1-16- enero 2022, solicito cordialmente que se disponga certificar los valores y fecha de cancelación a la jubilada RUGEL MORA LUZ ANICIA de CC 0902380021*".

Por lo expuesto, esta Subdirección Nacional informa que la reliquidación realizada por la Coordinación Provincia de Pensiones de Guayas fue realizada el 10 de enero de 2022, y cuyo proceso luego de la consolidación a nivel nacional fue enviado para la contabilización y pago mediante el memorando IESS-SDNGCSP-2022-0071-M de 24 de enero de 2022, el mismo que del seguimiento que realiza esta Subdirección se obtiene que con archivo "SSP2_1330162_3_31_01_2022" remitido por el Banco Central del Ecuador se identifica que el valor a favor del pensionista RUGEL MORA LUZ de 2631.58, fue acreditado el 31 de enero de 2022 a las 17h49, en la cuenta del Banco Pichincha Nro. 2205903053

Es pertinente aclarar que los proceso para el pago prestacional se maneja de manera masiva y no individual, por tal razón se tiene la comprobación del pago a través de los archivos "SSP2" contiene la información resultante del proceso de transferencia de fondos y acreditación a los beneficiarios finales de las órdenes de pagos recibida en el Banco Central.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gregorio Manuel Intriago Solorzano
**SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE
PENSIONES**

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2022-0235-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

Referencias:

- IESS-CPPPRTFRSDG-2022-1767-M

Copia:

Sr. Mgs. Mario José Parada Romo

Asistente Administrativo, Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas

Sra. Abg. Cynthia Johanna Osorio Rodríguez

Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceras y Seguro de Desempleo Guayas

Sr. Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

Director del Sistema de Pensiones

jmv



**GREGORIO MANUEL
INTRIAGO
SOLORZANO**



ACCIÓN DE PERSONAL
Nro. SDNGTH-2022-0335-NJS
Fecha: 10 de febrero de 2022

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCIÓN

Fecha:

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO GUEVARA BOLIVAR SANTIAGO

No. de Cédula de Ciudadanía
0907939599

Rige:
14 de febrero de 2022

JUSTIFICACIÓN: El Director Nacional de Servicios Corporativos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme a la delegación de funciones concedidas mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA de 05 de enero de 2022, suscrita por el Econ. Nelson Guillermo García Tapia, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en uso de sus atribuciones:

OBJETIVO: Autorizar el Nombramiento de Libre Remoción a favor del Ing. Maldonado Guevara Bolívar Santiago, como Director(a) Provincial del Guayas, a partir del 14 de febrero de 2022.

BASE LEGAL: Artículos 17, literal c) y 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público; Artículo 37 de la Ley de Seguridad Social; Artículo 17 literal c) del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

REFERENCIAS: Memorando Nro. IESS-DNSC-2021-3695-M de 01 de octubre de 2021, suscrito por el Mgs. Julio Emmanuel Villacres Real, ex Director Nacional de Servicios Corporativos, Encargado; Memorando Nro. IESS-DNGF-2022-0142-M, de 24 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Sonia de las Mercedes Proaño Viteri, Directora Nacional de Gestión Financiera; Memorando Nro. IESS-DNSC-2021-3696-M, de 01 de octubre de 2021, suscrito por el Mgs. Julio Emmanuel Villacres Real, Ex Director Nacional de Servicios Corporativos; Informe Técnico Nro. SDNGTH-IESS-2021-3596-NIS de 20 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Priscila Soledad Pérez Reyes, Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano; Memorando Nro. IESS-DNGF-2021-23792-M, de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Priscila Soledad Pérez Reyes, Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano; Memorando Nro. IESS-DNSC-2021-4165-M, de 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Mgs. Álvaro Xavier Fuentes García, Director Nacional de Servicios Corporativos; Memorando Nro. IESS-DG-2021-2620-M de 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Econ. Nelson Guillermo García Tapia, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Resolución No. SB-INI-2022-0210 de 02 de febrero de 2022, mediante la cual se califica la habilidad legal del Maldonado Guevara Bolívar Santiago, como candidato a Director Provincial Guayas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Oficio Nro. SB-SG-2022-01580-03 de 07 de febrero de 2022, suscrito por la Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina e ingresado a través del sistema de gestión documental con memorando Nro. IESS-SDNGD-2022-7544-03 de 07 de febrero de 2022; Memorando Nro. IESS-DG-2022-0344-M de 07 de febrero de 2022, suscrito por el Econ. Nelson Guillermo García Tapia, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Nota Electrónica en Hoja de Ruta mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux de la Dirección Nacional de Servicios Corporativos: "Revisión y trámite pertinente (...) " de 07 de febrero de 2022, inserta en el memorando Nro. IESS-DG-2022-0344-M de 07 de febrero de 2022; Informe Técnico Nro. SDNGTH-IESS-2022-0335-NJS de 10 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. Priscila Soledad Pérez Reyes, Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano.

PROCESO	<input type="checkbox"/> TRASLADO	<input type="checkbox"/> REVALORIZACIÓN	<input type="checkbox"/> SUPRESIÓN
NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> TRASPASO	<input type="checkbox"/> RECLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> DESTITUCIÓN
PROCESO	<input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/> UBICACIÓN	<input type="checkbox"/> REMOCIÓN
PROMOCIÓN	<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> REINTEGRO	<input type="checkbox"/> JUBILACIÓN
CARGO	<input type="checkbox"/> COMISIÓN DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/> RESTITUCIÓN	<input type="checkbox"/> OTRO:
ACCIONES	<input type="checkbox"/> LICENCIA	<input type="checkbox"/> RENUNCIA	<input type="checkbox"/>

SITUACIÓN ACTUAL
 PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
 ESCALA: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

SITUACIÓN PROPUESTA
 PROCESO: DIRECCIÓN PROVINCIAL GUAYAS
 SUBPROCESO: DIRECCIÓN PROVINCIAL GUAYAS
 PUESTO: DIRECTOR(A) PROVINCIAL GUAYAS
 LUGAR DE TRABAJO: GUAYAS - GUAYAQUIL
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 3.418,00
 ESCALA: 5
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 68029

Elaborado por:

CHRISTIAN ADRIAN TOBAR SUAREZ
 Sr. Christian Tobar
 SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Revisado por:

OSCAR ANDRES SALAZAR CORTEZ
 Ing. Andres Salazar
 SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL DEL CONCURSO
 No. _____ Fecha _____
 15 FEB 2022

Validado por:

PRISCILA SOLEDAD PEREZ REYES
 Ing. Priscila Soledad Pérez Reyes
 SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Autorizado por:

ALVARO XAVIER FUERTES GARCIA
 Mgs. Alvaro Xavier Fuentes García
 DIRECTOR NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Ing. Silvia A. Lindao Espinoza
RESPONSABLE DE ARCHIVO
UNIDAD DE TALENTO HUMANO

TALENTO HUMANO
 No. _____ Fecha _____

REGISTRO Y CONTROL
 RESPONSABLE DEL REGISTRO

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Registro en la Póliza de Fidelidad Tipo Blanket No. 07D-0013475.
Emitida por Seguros Alianza.
Vigencia del 24 de diciembre de 2021 hasta el 24 de diciembre del 2022

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

POSESIÓN DEL CARGO

YO _____ MALDONADO GUEVARA BOLIVAR SANTIAGO _____ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. _____ 0907939599 _____

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: _____ GUAYAQUIL _____

FECHA: _____ 14/02/2022 _____

f.  Identificación de Funcionario
BOLIVAR SANTIAGO
MALDONADO GUEVARA
Funcionario

f.  Identificación de Talento Humano
HENRY HERNAN
FUENTES CORDOVA
Talento Humano

ACEPTACIÓN

Yo _____ MALDONADO GUEVARA BOLIVAR SANTIAGO _____ con cédula de ciudadanía N° _____ 0907939599 _____

acepto la presente Acción de Personal, así como el Acto Administrativo que la motiva y está contenido en la misma.

Lugar: _____ GUAYAQUIL _____ Fecha: _____ 14/02/2022 _____

f.  Identificación de Servidor
BOLIVAR SANTIAGO
MALDONADO GUEVARA
Servidor

f.  Identificación de Talento Humano
HENRY HERNAN
FUENTES CORDOVA
Talento Humano

NOTIFICACIÓN

Nombre del Notificador: _____ C.C.: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Firma: _____

Razón: _____

Testigos: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

C.C.: _____ C.C.: _____

f. _____ f. _____

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
TITULO
TPO. Silvia A. Linder Escobar
RESPONSABLE DE ARCHIVO
UNIDAD EN TALENTO HUMANO

CONFIDENTIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AL: PAZMIÑO MUÑOZ MARIA ANGELICA

Matricula No. 09-2011-251
Cédula No. 0918358581
Fecha de inscripción: 2011-11-14



[Signature]

Firma

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB: VARGAS PILALO ALEJANDRO JAVIER

Matricula No. 09-1990-117
Cédula No. 0902509994
Fecha de inscripción: 25/12/2011
Matricula anterior: B.531
Tipo de sangre: A+



[Signature]

Firma

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB: SANCHEZ BERTHA FERRERIN CERRA

Matricula No. 09-1994-21
Cédula No. 0907001443
Fecha de inscripción: 30/11/2011
Matricula anterior: 7342
Tipo de sangre: O+



[Signature]

Firma

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB: GOBO GRANDA CRISTIAN DAVID

Matricula No. 09-2013-445
Cédula No. 0928817133
Fecha de inscripción: 05/12/2013
Matricula anterior: N
Tipo de sangre: O-



[Signature]

Firma

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB: VERDEZOTO GAYBOR CARLOS RICARDO

Matricula No. 09-1969-34
Cédula No. 0200692065
Fecha de inscripción: 21/07/2011
Matricula anterior: 7.081
Tipo de sangre: A+



[Signature]

Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

VALIDO POR LEY O BREVETADO

AB: UKLES CORNEJO MARCOS

MATRÍCULA PROFESIONAL N.º 10713
TÍTULO: ABOGADO
NACIONAL DAE ECUATORIANO
25 ENE/2001
TIPO DE SANGRE: O RH +



[Signature]

EM 20/17 ABR/2001

DR. XIMENA VILLACOR CAJIGAL
CALLE 10 N. 100 1001 GUAYAS ECUADOR

